

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Acuerdo por el que se declara la nulidad de cierto número de precintas para bebidas derivadas de alcoholes naturales

Por sustracción de precintas de:
Importación:

5.000 precintas de ½ litro a 1 litro engomadas, números A 4005001 al A 4010000

Nacionales:

30.000 sin goma de ½ litro a 1 litro, números A 171580001 al A 171590000; A 171700001 al A 171710000; A 93730001 al A 93740000.

2.500 sin goma de 2 litros a 3 litros, números A 947501 al A 950000.

650 sin goma de 2 litros a 3 litros, números A 1009351 al A 1010000.

20 engomadas de 2 litros a 3 litros, números 847481 al 847500.

380 engomadas de 2 litros a 3 litros, números 1392121 al 1392500.

Esta Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado declarar nulas y sin efecto las citadas precintas, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1986.-El Director general, P. D. (Orden de 26 de febrero de 1964), Francisco Solana Villamor, Subdirector general de Impuestos Especiales.-19.279-E (74801).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Clínica Argüeso, Sociedad Anónima», en liquidación (C-224), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «Clínica Argüeso, Sociedad Anónima», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Todas aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas podrán manifestarse ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-19.283-E (81959).

Tribunal Económico- Administrativo Central

Notificación a don Manuel Jordán Vaquero, providencia dictada el 24 de octubre de 1986 por el Pleno de Contrabando del TEAC, en el expediente de referencia

Edicto

Don Manuel Jordán Vaquero, de nacionalidad española, nacido en Cascueño (Cuenca), el día 29 de noviembre de 1943, hijo de Julián y Angela, casado, sin profesión, cuyo último domicilio

conocido fue en la calle Nuestra Señora del Coll, número 10, apartamentos «Rubens», habitación 221, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 133/1982, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, que motivó el recurso número 192/1983, en sesión de 24 de octubre de 1986 el Pleno de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 24 de octubre de 1986.

Reunido este Tribunal Económico-Administrativo Central para conocer del recurso de apelación interpuesto por don Manuel Aparicio Penedo, contra fallo dictado en 22 de junio de 1983, por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, en su expediente número 133/1982, acuerda, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo, dirigir atenta comunicación al Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, a fin de que remita a este Tribunal Económico-Administrativo Central, testimonio de la sentencia que haya podido recaer en el sumario 57/1982, seguido por delito contra la salud pública contra Manuel Aparicio Penedo, Manuel Jordán Vaquero y Pablo Vives Puig-Gross, con indicación de si la misma ha ganado firmeza, y recibida la contestación del Juzgado, póngase de manifiesto a los interesados por plazo de diez días para que puedan alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, notifíquese a don Manuel Jordán Vaquero y a don Pablo Vives Puig-Gross que, como consecuencia del recurso interpuesto por don Manuel Aparicio Penedo, podría verse agravada su situación, concediéndoseles un plazo de quince días para formular alegaciones y, transcurridos los referidos plazos, háyanse o no formulado alegaciones, inclúyase el expediente en el índice de la primera sesión a celebrar, para deliberación y fallo, y, notifíquese este proveído.

Francisco Pan.-Francisco Soto.-Luis Argüello.-Fernando Arozarena.-Ezequiel Abad.-Vicente Santamaría de Paredes (todos rubricados).»

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario general, Vicente Santamaría Paredes Contradi.-19.720-E (85882).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de las instalaciones comprendidas en el «Anexo al proyecto del gasoducto Madrid-Guadalajara (variante entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360)»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de una variante al trazado inicial del gasoducto Madrid-Guadalajara

entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360, por modificación del paralelismo con la autovía CN-II que circunvala a Alcalá de Henares (Madrid).

Características de las instalaciones: El trazado de la variante arranca del vértice V-5.1, cruza la autovía Madrid-Guadalajara permaneciendo paralelo a la autovía hasta llegar al punto kilométrico 14,360, en que vuelve a cruzar la autovía y se une al trazado inicial. Su longitud es de 1.551 metros en 10" de diámetro y el trazado discurre íntegramente por el término municipal de Alcalá de Henares. El resto de las instalaciones mantendrán las características previstas en el proyecto aprobado.

Presupuesto: 8.576.020 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluyen en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-18.628-C (88860).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

Abreviaturas utilizadas.-TM = Término municipal.-FN = Finca núm.-TYD = Titular y domicilio.-Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales.-OT = Ocupación temporal en metros cuadrados.-Datos Catastrales.-PO = Polígono núm.-PA = Parcela núm.-N = Naturaleza.-SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto). TM = Alcalá de Henares.

FN: M-AH-53. TYD: Carlos López Linares y hnos. Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 105. OT: 1.533. N: Labor seco.

FN: M-AH-53/1. TYD: Carlos López Linares y hnos. Calle Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 50. OT: 600. N: Labor seco.

FN: M-AH-53/2. TYD: Ayuntamiento. Plaza de Cervantes, 1, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 6. OT: 72. N: Camino.

FN: M-AH-53/3. TYD: «Luratex, Sociedad Anónima». Carretera de Daganzo, kilómetro 1, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 284. OT: 3.408. N: Erial.

FN: M-AH-53/4. TYD: Asunción Rubio. Restaurante Sotileza. Carretera de Daganzo, kilómetro 2, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 100. OT: 1.200. N: Aparcamiento Caravanas.

FN: M-AH-53/4 bis. TYD: Carlos Murillo Altobás. Caravanas «Multiocio». Carretera Daganzo, kilómetro, 2, Alcalá de Henares-Madrid.

FN: M-AH-53/5. TYD: MOPU. Comunidad Autónoma de Madrid. SP: 23. OT: 276. N: Carretera C-100 Daganzo-Alcalá.

FN: M-AH-53/6. TYD: Herederos de Ana Rey. Calle La Trinidad, 3, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 436. OT: 5.240. N: Erial.

FN: M-AH-53/7. TYD: Carlos López Linares y hnos. Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 349. OT: 4.188. N: Cereal seco.

FN: M-AH-53/8. TYD: MOPU. Comunidad de Madrid. SP: 18. OT: 246. N: Carretera M-140, de Alcalá a Camarma.

FN: M-AH-53/9. TYD: Carlos López Linares y hnos. Calle Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 39. OT: 528. N: Erial.

FN: M-AH-53/10. TYD: Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, sin número. Madrid. SP: 5. OT: 60. N: Arroyo Camarmilla.

FN: M-AH-53/11. TYD: Carlos López Linares y hnos. Calle Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 84. OT: 1.010. N: Labor seco.

FN: M-AH-53/12. TYD: Ayuntamiento. Plaza Cervantes, 1, Alcalá de Henares. SP: 7. OT: 84. N: Camino.

FN: M-AH-53/13. TYD: Herederos de Mariano Málaga Beunza. Santa Ursula, 8, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 17. OT: 210. N: Erial.

FN: M-AH-53/14. TYD: MOPU. Paseo de la Castellana, 67, Madrid. SP: 39. OT: 468. N: Autovía Madrid-Barna.

FN: M-AH-53/15. TYD: MOPU. Paseo de la Castellana, 67, Madrid. SP: 46. OT: 552. N: Autovía Madrid-Barna.

FN: M-AH-53/16. TYD: Herederos de Mariano Málaga Bauza. Calle Santa Ursula, 8, Alcalá de Henares-Madrid. SP: 15. OT: 180. N: Erial.

FN: AH-53/1PO. TYD: Carlos López Linares y hnos. Calle Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 4. N: Labor seco.

FN: M-AH-53/7 PO. TYD: Carlos López Linares y hnos. Calle Capitán Haya, 9, Madrid. SP: 9. N: Cereal seco.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del «Proyecto de ampliación a doble vía del tramo La Parrilla-Játiva. Infraestructura y Vía». Términos municipales de Mogente, Vallada, Montesa, Canals, Alcudia de Crespins, Játiva, Novale (Valencia)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de septiembre de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados por las obras del proyecto de referencia puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7 (29036 Madrid), o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Número de finca	Propietario	Polygono	Parcela	Clase de finca
<i>Término municipal de Mogente</i>				
1	Isabel Navarro Mas	52	14	Rústica.
2	Vicente Soler Francés	52	15	Rústica.
3	Milagros Gassó Calabuig	52	16	Rústica.
4	Romualdo Garso Fita	52	12	Rústica.
5	Isabel Bas Iniesta	52	9	Rústica.
6	Concepción Revert Lluch	52	7	Rústica.
7	Ramón Gaso García	52	4	Rústica.
8	Josefa María Tortosa Raspaldiza	52	6	Rústica.
9	Herederos de Encarnación Gassó Bordera	34	2	Rústica.
10	José Sanz García	34	3	Rústica.
11	María Carmen Sans Cirugeda	34	4	Rústica.
12	Miguel Sospecha	34	14	Rústica.
13	Vicente Bellver Guzmán	34	17	Rústica.
14	Concepción Gassó García	34	20	Rústica.
15	Vicente Bellver Guzmán	34	28	Rústica.
16	José Belda Jorqués y Hermanos	34	29	Rústica.
17	Milagros Gassó Juan	34	31	Rústica.
18	Eliseo Belda Calatayud	34	32	Rústica.
19	Teresa Laso Llopis	34	41	Rústica.
20	Miguel Biosca Company	34	42	Rústica.
21	Ana Tortosa Molla	28	64	Rústica.
22	Ana Tortosa Molla	22	33	Rústica.
23	César López Julia	22	71	Rústica.
24	César López Julia	28	45	Rústica.
25	César López Julia	29	1	Rústica.
26	Emilio Mico Carveres	29	4	Rústica.
27	Carmen Tortosa Molla	29	2	Rústica.
28	César López Julio	29	3	Rústica.
29	Miguel González Gassó	29	5	Rústica.
30	Miguel González Gassó	28	8	Rústica.
31	Francisco Pérez Francés	28	6	Rústica.
32	Nieves Francés Calabuig	28	5	Rústica.
33	Antonio Reig Tortosa	28	4	Rústica.
34	Antonio Reig Tortosa	29	11	Rústica.
35	Fernando Reig Tortosa	28	2	Rústica.
36	Carmen Sola Sanz	18	99	Rústica.
37	Herminio Tortosa Navalón	18	26	Rústica.
38	Antonio Cano Tortosa	18	27	Rústica.
39	Desconocido	18	29	Rústica.
40	Desconocido	18	30	Rústica.
41	Vicente Soler Gassó	18	31	Rústica.
42	Antonio Reig Tortosa	18	32	Rústica.
43	Córdula Mico Calabuig	18	33	Rústica.
44	Esperanza Soriano Martos	18	34	Rústica.
45	Carmen Calabuig Cantabella	18	37	Rústica.
46	Desconocido	18	109	Rústica.
47	Vicente García Carreres	18	38	Rústica.
48	Vicente García Carreres	18	101	Rústica.
49	Mercedes Pascual Molla	18	53	Rústica.
50	Germán Perales Arnero	18	72	Rústica.
51	Francisco Calabuig Calabuig	18	73	Rústica.
52	Juan Belda Gandía	18	71	Rústica.
53	Isabel Simón Biosca	18	75	Rústica.
54	Julia Revert Gassó	18	76	Rústica.
55	Salvador Ubeda Jorqués	6	210	Rústica.
56	Francisco Pérez Vela	6	203	Rústica.
57	María Gandía Mola	6	206	Rústica.
58	Teresa Pérez Vela	6	257	Rústica.
59	Viuda de José Solá Palop	6	30	Rústica.
60	María Carmen Carreres Tomás	6	31	Rústica.
61	Viuda de José Solá Palop	6	24	Rústica.
62	Ernesto Sans Francés	6	21	Rústica.
63	Amparo Liñana Sola	6	22	Rústica.
64	Irene Soriano Benito	6	20	Rústica.
65	Vicenta Sanchís García	6	19	Rústica.
66	Filomena Molla Francés	6	18	Rústica.
67	Alejandro Sanchís Cano	6	17	Rústica.
68	Carmen Belda Domenech	6	15	Rústica.
69	Teresa Pérez Vela	6	14	Rústica.
70	Luis García Cirugeda	6	12	Rústica.
71	Vito Reig Vera y 5 más	6	11	Rústica.
72	Vicente Carreres Gassó	6	9	Rústica.
73	Agustín Belda Ferrí	4	7	Rústica.
74	María Bois Bas	4	8	Rústica.
75	Francisco Tortosa Camps	4	9	Rústica.
76	Miguel Bas Moya	4	10	Rústica.
77	Filomena Bas Moya	4	13	Rústica.
78	Antonio Bas Moya	4	12	Rústica.
79	Carmen Bas Moya	4	14	Rústica.
80	«Mogente Industria, S. A.»	4	Zon. Indus.	

Número de finca	Propietario	Polygono	Parcela	Clase de finca
81	Pascual Belda Ferri	4	50	Rústica.
82	José Cirugeda Casanova	4	49	Rústica.
83	Pascual Belda Ferri	4	25	Rústica.
84	Dolores García Ferri	4	26	Rústica.
85	Francisco Meliá Benetto	4	28	Rústica.
86	Carmen García Rey	4	29	Rústica.
87	Vicente Tomás Bas	4	27	Rústica.
88	Vicente Navarro Pérez	4	30	Rústica.
89	Carmen Perales Cerdá	4	37	Rústica.
90	Ramón Gassó Belda	4	42	Rústica.
91	Eusebio Navalón Molla	4	44	Rústica.
92	María y Miguel Urris Perales	4	45	Rústica.
93	Desconocido	4	46	Rústica.
94	Antonio Carro	-	-	Urbana.
95	José Martínez Navalón	-	-	Urbana.
96	Miguel Calabuig Boix	-	-	Urbana.
97	Mercedes Calvo Ripollex	-	-	Urbana.
<i>Término municipal de Vallada</i>				
1	Estado	5	157	Rústica.
2	Renfe	5	146	Rústica.
3	Luis Bas Liñana	5	28	Rústica.
4	Alfonso Rico Penades	5	27	Rústica.
5	Salvador Rico Penades	5	26	Rústica.
6	Ricardo y Salvador Rico Penades	5	25	Rústica.
7	Vicente Justas Sadar	5	17	Rústica.
8	José Castells García	5	19	Rústica.
9	Luis Castells García	5	18	Rústica.
10	José Castells García	5	20	Rústica.
11	Manuel Rubio González	5	143	Rústica.
12	Antonio Sans Mas	5	139	Rústica.
13	Juan Mocolí Cuallado	5	145	Rústica.
14	Rosendo Alabao Sabes	5	144	Rústica.
15	Jaime Vila Cerdá	6	63	Rústica.
16	José Colomer Calabuig	6	64	Rústica.
17	Vicente Martínez Grestico y otros	6	7	Rústica.
18	Vicente Vila Cerdá	6	61	Rústica.
19	Jaime Vila Cerdá	6	62	Rústica.
20	Vicente Vila Cerdá	6	60	Rústica.
21	Enrique Ginés Cerdá	6	59	Rústica.
22	Carmen Alcover Sáez	6	67	Rústica.
23	José Garrido Vila	6	68	Rústica.
24	Angel José Mortes Gil	6	207	Rústica.
25	Renfe	6	72	Rústica.
26	José Gámez Panades	6	73	Rústica.
27	Estado	6	427	Rústica.
28	Renfe	6	272	Rústica.
29	Renfe	6	271	Rústica.
30	José Castelló Tortosa	6	273	Rústica.
31	Valentín Blasco González	6	400	Rústica.
32	Manuel Alcover Sanclús	6	399	Rústica.
33	Antonio Ginés Tensa	6	398	Rústica.
34	Martilde Cerdá Perales	6	401	Rústica.
35	Fernando Tortosa Blasco	6	267	Rústica.
36	Renfe	6	397	Rústica.
37	Renfe	6	102	Rústica.
38	Renfe	7	113	Rústica.
39	Isabel Cerdá Vila	7	86	Rústica.
40	Desconocido	7	10	Rústica.
<i>Término municipal de Canals</i>				
1	Herederos de Ernesto Bauman	15	57	Rústica.
2	Herederos de Ernesto Bauman	15	53	Rústica.
3	José Sancho Martí	1	35	Rústica.
4	Viuda de José Diaz Alberto	2	70	Rústica.
5	Antonio Blasco Estela	2	71	Rústica.
6	Viuda de Ricardo Pérez Molla	2	73	Rústica.
7	Ricardo Mico Molla	2	75	Rústica.
8	José Mira Sanrma	2	79	Rústica.
9	Pascual Sanz Roselló	2	80	Rústica.
10	Herederos de José Ramón Alcover Aguilar	2	81	Rústica.
11	Municipio	2	85	Rústica.
12	Miguel Aparicio López	2	89	Rústica.
13	Miguel Aparicio López	2	90	Rústica.
14	Javier Cerdá Cerdá	2	91	Rústica.
15	Javier Cerdá Cerdá	2	176	Rústica.
16	Vicente Vila Alimentosa	7	80	Rústica.
17	Vicente Vila Alimentosa	7	791	Rústica.
18	José Quin Morales Borrego	7	792	Rústica.
19	José Quin Morales Borrego	7	771	Rústica.
20	José Luis Garrido Chafier	7	772	Rústica.
21	Antonio Arnau López	7	773	Rústica.
22	Ermita	7	75	Rústica.
23	Antonio Llopis Ilin	6	75	Rústica.
24	Hijos de María Jesús Vila Franco	6	78	Rústica.
25	Desconocido	6	73	Rústica.
26	Hijos de María Jesús Vila Franco	6	79	Rústica.
27	Concepción Ibáñez Sanclús	6	237	Rústica.
28	Aurea Ibáñez Sanclús	6	66	Rústica.
29	José Ibáñez Sanclús	6	65	Rústica.
30	Fernando Nuñez Robles y Gallano	6	239	Rústica.
31	Miguel Fernando Sanclús	6	159	Rústica.
32	María Ibáñez Martínez	6	156	Rústica.
33	Emilio Morales Martínez	6	158	Rústica.
34	Antonio Palop Alcover	6	157	Rústica.
35	Regina Garrido Albuixech	6	286	Rústica.
36	Carmen Peiró Albuixech	6	154	Rústica.
37	Herminio Franco Vila	6	153	Rústica.
38	Viuda de Francisco Lorente Vila	6	152	Rústica.
39	Asilo Sordomudos	6	192	Rústica.
40	Viuda Estanislao Franco Vila	6	251	Rústica.

Número de finca	Propietario	Polígono	Parcela	Clase de finca
27	Concha Banastre Martínez	24	102	Rústica.
28	José María y Vicente Calabuich	24	204	Rústica.
29	Josefa Aparicio Sánchez	24	103	Rústica.
30	Agustín Martínez Ramón	24	15	Rústica.
31	José Ricar Ramiro y Antonio Prat	24	213	Rústica.
32	Nieves Martínez Ramón	24	14	Rústica.
<i>Término municipal de Novele</i>				
1	Amparo Castell Camús	2	119	Rústica.
2	Nieves Mateu Bolinches	2	118	Rústica.
3	Isabel Climent Ferri	2	117	Rústica.
4	Amparo Castell Camús	2	115	Rústica.
5	Ramón Navarro Martí	2	109	Rústica.
6	Amparo Bellvert Pascual	2	104	Rústica.
7	Ramiro Bolinches Sanchis	2	98	Rústica.
8	Tomás Camús Guillén	2	26	Rústica.
9	Quintín Barberá Ibáñez	2	33	Rústica.
10	Antonio Sanchis Mateu	2	31	Rústica.
11	Antonio Navarro Gozalbo	2	30	Rústica.
12	Ramiro Bolinches Sanchis	2	93	Rústica.
13	Tomás Camús Guillén	2	84	Rústica.
14	Andrés Blesa Pla	2	83	Rústica.
15	Ramiro Bolinches Sanchis	2	123	Rústica.
16	Elena Camús Guillén	2	82	Rústica.
17	Amparo Castell Camús	2	73	Rústica.
18	Ramiro Bolinches Sanchis	2	59	Rústica.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Francisco J. Medina.-19.300 (81954).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, calle Escudo del Carmen, número 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Baza-Bayarque.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Caniles.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,564.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena cuatro elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Valcabra.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.015.302 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la barriada de Valcabra y reforma del actual centro de transformación.

h) Referencia: 3.762/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela	Propietario	Clase de terreno	Superficie m ²
1	Basilio Peña Santos	Secano	1.363
2	Sacramento Briso Montiano	Secano	1.688
3	Jesús A. Pastor Ramos	Secano	2.008
5	Sacramento Briso Montiano	Secano	469
6	Sacramento Briso Montiano	Secano	335
7	Rústicas Piedras Negras	Riego	169
8	Joaquín Ibáñez Martín	Secano	1.233
Total			7.265

Valladolid, 22 de septiembre de 1986.-El Delegado territorial accidental, César Sanz Fernández-Loma.-19.366-E (84739).

Se desestima la reclamación de don Ricardo Rosas Pérez, por escrito de 9 de julio de 1986, ya que lo proyectado es reglamentario, necesario para el buen servicio eléctrico y, además, el reclamante no es Empresa distribuidora de energía eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, José María Delgado Molina.-7.218-14 (79296).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras de clave: 1.5-VA-6.2, «Acondicionamiento de plataforma en la carretera VA-900. Tramo: Fin del Peri-Fuensaldaña».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de septiembre de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones, escritos y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Valladolid, calle José Luis Arrese, sin número, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.